

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 484

11 de junio de 2009

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar la forma en que el Departamento de Salud de Puerto Rico está llevando a cabo las inspecciones de salubridad para determinar si dicho departamento está cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Federal de Alimentos y en el Reglamento General de Salud Ambiental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la agencia gubernamental competente para inspeccionar cualquier vivienda, negocio, establecimiento público o privado, donde se elabore, fabrique, empaque, se reempaque, se prepare, se almacene, se venda, se sirva, se exhiba, se utilice o se procese en forma alguna alimentos y/o bebidas para consumo humano; según lo dispone el reglamento general de salud ambiental del departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo 7 Sección 2. En Puerto Rico, las normas de inspección para dichos establecimientos se rigen por el Código Federal de Alimentos, en el cual se establece que se realizarán inspecciones semi-anales a todo tipo de comercio que elabore, almacene, fabrique o empaque alimentos.

A pesar de esto, se han difundido públicamente en Puerto Rico quejas de ciudadanos en los cuales se resalta la falta de salubridad, higiene y controles en algunos comercios. En un rotativo del País recientemente se reseñó la queja de una ciudadana indicando haber encontrado insectos en un producto enlatado. Situaciones como las relatadas anteriormente reflejan una clara deficiencia en la forma en que se están llevando a cabo estas inspecciones en los comercios o establecimientos ubicados bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por estas razones el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende sumamente importante investigar la manera en que se están llevando a cabo las inspecciones por el Departamento de Salud para determinar si el mismo esta cumpliendo a cabalidad con las disposiciones establecidas tanto en el Código Federal de Alimentos como en el Reglamento General de Salud Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y a su vez determinar si el Reglamento General de Salud Ambiental cumple con las expectativas de salud pública que patrocina el Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.** - Ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de
2 Puerto Rico investigar la forma en que el Departamento de Salud de Puerto Rico esta llevando a
3 cabo las inspecciones de salubridad para determinar si dicho departamento está cumpliendo con
4 los requisitos establecidos en el Código Federal de Alimentos y en el Reglamento General de
5 Salud Ambiental.

6 **Sección 2.** – La Comisión de Salud rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones,
7 recomendaciones y posibles cursos de acción dentro de los siguientes noventa (90) días a
8 partir de la aprobación de esta resolución.

9 **Sección 3.** – Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

